

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. ("Gamesa" o la "Sociedad") en su sesión celebrada ayer, 25 de febrero de 2015, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Formulación de cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado

Formular las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2014. La propuesta de aplicación del resultado, que se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas, comprende el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 de 0,0825 euros brutos por cada acción de Gamesa con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta de impuestos que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad.

Segundo.- Informe Anual de Gobierno Corporativo

Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Gamesa correspondiente al ejercicio 2014, elaborado de acuerdo a la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De conformidad con la normativa aplicable, los informes de gestión referidos en el apartado primero de la presente comunicación comprenden el referido Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Tercero.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, elaborado de acuerdo a la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este informe se someterá a votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

Cuarto. - Nombramiento de consejero externo y cambios en la composición de la Comisión Ejecutiva Delegada

(i) Nombrar por cooptación, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a don Francisco Javier Villalba Sánchez, como consejero no ejecutivo dominical a propuesta de Iberdrola S.A., accionista significativo de la Sociedad, con el objeto de cubrir la vacante producida con fecha 17 de febrero de 2015 por la dimisión de don Manuel Moreu Munaiz. El nuevo consejero ha aceptado el nombramiento.

Tras el citado nombramiento, que se someterá a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad será la que se indica en el anexo a esta comunicación de hecho relevante.

Se adjunta igualmente el informe emitido por el Consejo de Administración que justifica detalladamente el nombramiento por cooptación de Francisco Javier Villalba Sánchez en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Tomar razón de la dimisión presentada por doña Sonsoles Rubio Reinoso como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada y nombrar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como nuevo vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada al consejero dominical don Francisco Javier Villalba Sánchez, quien ha aceptado el cargo.

En consecuencia, la composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad será la que se indica en el anexo a esta comunicación de hecho relevante.

En Zamudio (Vizcaya), a 26 de febrero de 2015

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración

Anexo

Composición del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Nombre	Cargo	Calificación
Ignacio Martín San Vicente	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Juan Luis Arregui Ciarsolo	Vicepresidente	Independiente
José María Vázquez Eguzquiza	Vocal	Independiente
Sonsoles Rubio Reinoso	Vocal	Dominical
Luis Lada Díaz	Vocal	Independiente
José María Aldecoa Sagastasoloa	Vocal	Independiente
José María Aracama Yoldi	Vocal	Independiente
Ramón Castresana Sánchez	Vocal	Dominical
Francisco Javier Villalba Sánchez	Vocal	Dominical
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Vocal y secretario	Ejecutivo

Composición de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Nombre	Cargo	Calificación
Ignacio Martín San Vicente	Presidente	Ejecutivo
Juan Luis Arregui Ciarsolo	Vocal	Independiente
Luis Lada Díaz	Vocal	Independiente
José María Aldecoa Sagastasoloa	Vocal	Independiente
Francisco Javier Villalba Sánchez	Vocal	Dominical
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Secretario no miembro	N/A

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE
DON FRANCISCO JAVIER VILLALBA SÁNCHEZ**

En Madrid, a 25 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") acuerda por unanimidad emitir el presente informe justificativo del nombramiento por cooptación de don Francisco Javier Villalba Sánchez como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical.

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

Este informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies 5. del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la "**Ley de Sociedades de Capital**").

Conforme a lo previsto en la *Ley de Sociedades de Capital* y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, el nombramiento por cooptación de don Francisco Javier Villalba Sánchez se someterá a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

2. PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO

Se acuerda que la vacante producida por la dimisión de don Manuel Moreu Munaiz sea provista mediante el nombramiento por cooptación de don Francisco Javier Villalba Sánchez, candidato propuesto por Iberdrola, S.A., accionista significativo de la Sociedad.

3. INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 529 decies 6. de la *Ley de Sociedades de Capital* y el artículo 19.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha emitido con fecha 19 de febrero de 2015 el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación de don Francisco Javier Villalba Sánchez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de dominical.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que don Francisco Javier Villalba Sánchez reúne los requisitos establecidos en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las normas de gobierno corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el las normas de gobierno corporativo de Gamesa.



En opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por cooptación de don Francisco Javier Villalba Sánchez como consejero de la Sociedad cumpliría con lo establecido en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado, la citada proporción será de 2 a 8, siendo claramente mayoría los consejeros no ejecutivos.

Asimismo, tras su nombramiento la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Cargo	Calificación
Ignacio Martín San Vicente	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo
Juan Luis Arregui	Vicepresidente	Independiente
José María Vázquez	Vocal	Independiente
Sonsoles Rubio	Vocal	Dominical
Luis Lada	Vocal	Independiente
José María Aldecoa	Vocal	Independiente
Ramón Castresana	Vocal	Dominical
José María Aracama	Vocal	Independiente
Carlos Rodríguez-Quiroga	Vocal y secretario	Ejecutivo
Francisco Javier Villalba	Vocal	Dominical (ver apartado 5)

Como se puede observar, el 20 % del Consejo estaría compuesto por consejeros ejecutivos y el 80 % por consejeros no ejecutivos (30 % consejeros dominicales y 50 % consejeros independientes).

Por ello, en opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, también se cumple con el requisito de que exista un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, atendiendo a la estructura de propiedad de la Sociedad, a la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como al grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de Iberdrola, S.A. con la Sociedad.

Asimismo, la Comisión mencionó en su informe que tras el nombramiento, en su caso, de don Francisco Javier Villalba Sánchez como miembro del Consejo de Administración, la proporción de consejeros independientes de la Sociedad será de un 50 %, cumpliendo la Sociedad desde el primer día con la recomendación número 17 del recién aprobado Código de buen gobierno, en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización.

Finalmente, la recomendación número 16 del nuevo Código de buen gobierno establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que el porcentaje de capital social del accionista representado en el Consejo (en nuestro caso, el 19,687 % según los datos que figuran en la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

No obstante, esta recomendación está expresamente mitigada por el Código de buen gobierno para las sociedades de elevada capitalización, entre las que se encuentra la Sociedad, siempre y cuando sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas. A este respecto, hay tres accionistas que cuentan formalmente (sin perjuicio de que algunos de ellos pudieran actuar por cuenta de sus clientes) con una participación significativa, si bien todos ellas rondan el límite del 3 % del capital. En consideración a lo anterior, en opinión de la Comisión la Sociedad sí que cumple con dicha recomendación ya que: (i) la recomendación viene cualificada para las sociedades de elevada capitalización, como la Sociedad; (ii) la presencia de accionistas significativos es escasa (los cuales, además, están en el límite legal de las participaciones significativas); y (iii) es preciso tener en cuenta el grado de permanencia, compromiso y vinculación estratégica de Iberdrola, S.A. con la Sociedad.



En consideración a cuanto antecede, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

5. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD

Don Francisco Javier Villalba Sánchez nació en Valencia en el año 1951 y es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Valencia. También ha realizado el Programa de Desarrollo de Directivos en la Escuela de Dirección del IESE Business School (Universidad de Navarra).

En la actualidad y desde 2010, ocupa el cargo de director general del Negocio de Redes del grupo Iberdrola.

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, el señor Villalba Sánchez ha ocupado distintos puestos directivos en Hidroeléctrica Española y, posteriormente, en el grupo Iberdrola, desde donde ha contribuido al desarrollo de los negocios de generación en las áreas nuclear, térmica e hidráulica y de redes, en los que ha desempeñado, entre otros los siguientes cargos:

- Director de Negocio de Redes España (2006-2010)
- Director del Área de Distribución (2001-2006)
- Director de la Unidad de Negocio de Producción (1997-2001)
- Director de Generación Hidráulica (1994-1997)
- Director de Generación de la Zona Este (1991-1994)
- Responsable de la Unidad de Explotación en Valencia (1989-1991)
- Director de Construcción del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Cortes-La Muela (1982-1989)
- Responsable de la Obra Civil en la construcción de la Central Nuclear de Cofrentes (1976-1984)

En este marco, el señor Villalba Sánchez aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

6. PERTENENCIA A OTROS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

SOCIEDADES	CARGO
Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Consejero presidente
Iberdrola USA Networks, Inc.	Consejero presidente
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Consejero presidente
Iberdrola Redes España, S.A.	Administrador mancomunado
Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.	Consejero presidente



7. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE DEBE SER ADSCRITO

De conformidad con el artículo 529 duodécimos 3 de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 34.1.b (i) de los *Estatutos Sociales*, y el 8.1. b) del *Reglamento del Consejo de Administración*, don Francisco Javier Villalba Sánchez será adscrito a la categoría de consejero "**dominical**", ya que su nombramiento se realizaría tras la propuesta de Iberdrola, S.A., en su condición de accionista significativo.

8. ACCIONES DE LA SOCIEDAD E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS, QUE TENGAN COMO SUBYACENTE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, DE LOS QUE SEA TITULAR

Don Francisco Javier Villalba Sánchez no es titular, ni directo ni indirecto, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

* * *